

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2672/07, se sigue, a instancia de doña Aracne Ruiz Ruiz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Ruiz Piris, nacido en Alcalá de Henares, el día 20 de mayo de 1955, hijo de Antonio y Esperanza, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, calle Orotava, 4, 3.º izq., no teniendo de él noticias desde 1990, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 23 de octubre de 2007.–La Magistrado-Juez.–El Secretario.–75.252. y 2.ª 1-1-2008

MANRESA

El Secretario en sustitución, Lluís Molera Safont:

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la ciudad y partido de Manresa, se siguen los autos número 291/2007, de declaración de fallecimiento de Pedro Arnau Simón, promovidos por Montserrat Arnau Camps, representados por el procurador María Teresa Coll Rosines.

Pedro Arnau Simón, nació el día 1 de mayo de 1911 en el municipio de Cardona, hijo de José y de Rita. Con último domicilio en Cardona desconociéndose noticias del mismo desde que se marchó al frente durante la guerra civil Española comprendida entre los años 1936 y 1939. En la actualidad tendría 96 años.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Manresa, 25 de julio de 2007.–El Secretario Judicial.–75.883. y 2.ª 1-1-2008

RIPOLL

Secretaría Judicial M. José González Alcalá.

Se hace saber: Que en este Juzgado de primera Instancia, número 1 de Ripoll y con el número 452/07, se sigue a instancia de Pere Tubau Vilalta, expediente para la declaración de fallecimiento de Joan Tubau Vilalta, nacido/a en Gombren el día 30 de diciembre de 1917,

hijo/a de Juan y de Raimunda, no teniendo de él noticias desde el 26 de octubre de 1938 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 89 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Ripoll, a 18 de octubre de 2007.–La Secretaria Judicial.–75.585. y 2.ª 1-1-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 605/06 referente al deudor S.L.T. Innovación, S. L. U., se ha presentado por la administración concursal el Plan de Liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de quince días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del estado y en el diario de mayor circulación de la provincia, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.–El Secretario Judicial.–77.469.

MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 557/07, por Auto de fecha 27 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Euro 56, S. L., con domicilio la calle O'Donnell n.º 34-1.º de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de tirada nacional.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de noviembre de 2007.–El/la Secretario Judicial.–77.470.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/82/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Juan Caro Fernández, hijo de Juan y Gertrudis, natural de Cartaya (Huelva), de profesión militar, con fecha de nacimiento 22-7-1985, con DNI n.º 49055814-B, con último domicilio conocido en calle Almendral Bloque 3, Portal 3- 2.º B de Cartaya (Huelva), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 12 de diciembre de 2007.–Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.–77.475.